

A la atención: Sr. Subdirector General de Recursos Humanos de la Secretaría General de IIPP

Calle Alcalá 38-40. 28071 Madrid

Asunto: Queja por la exclusión del Centro Penitenciario de Valencia de la convocatoria del Curso en habilidades sociales, interacción personal y resolución pacífica de conflictos

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- Con fecha 14 de septiembre de 2020 se firma la convocatoria del “Curso descentralizado en habilidades sociales, interacción personal y resolución pacífica de conflictos” que se realizará entre el 26 de octubre y el 13 de noviembre de este año.

En el Anexo I figuran un total de 48 centros como posibles destinatarios de ese curso, entre los que se seleccionará un total de 35 en función del mayor número de solicitantes del área de vigilancia que no lo hayan realizado con anterioridad, y del mayor tiempo transcurrido desde la realización del curso en el centro.

Segundo.- Pese a ser el mayor centro penitenciario de España, tanto en número de internos, como en número de trabajadores, el centro penitenciario de Valencia no aparece entre los centros destinatarios de esta acción formativa.

Tercero.- Según información facilitada por la Dirección del centro, entre las necesidades formativas solicitadas para este año 2020 figuraba, entre otras, el mencionado en habilidades sociales, interacción personal y resolución pacífica de conflictos, mediante correo electrónico enviado el día 10 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Tomando como base los datos oficiales de la Administración penitenciaria, el CP Valencia es la segunda prisión española en la que más agresiones a trabajadores de han producido en el período 2004 a 2020.

Pese a que es totalmente insuficiente en cuanto a su duración, y en cuanto al número de trabajadores que cada año puede realizarlo, este curso es una de las pocas herramientas útiles que se ponen a disposición de los trabajadores para poder llevar a cabo su trabajo.

Quinto.- Una vez más, nos encontramos que al Centro Penitenciario de Valencia se le trata de forma injusta y discriminándole respecto a otros Centros, con una **inquina** que nadie acierta a entender.

Se le discrimina a la hora de la cobertura de vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, de la dotación de medidas de seguridad (arcos detectores), de la no reducción del número de internos en la misma medida que en otros centros, de la presencia de internos clasificados en primer grado, pese a que el módulo que los alberga no reúne condiciones para ello y hasta el Defensor del Pueblo ha pedido su cierre...

Ya no es que no se tenga en cuenta el tamaño del Centro y el número de trabajadores (prácticamente el doble que los de cualquier centro tipo) a la hora de convocar acciones formativas, sino que **directamente se le excluye por motivos que desconocemos.**

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ Se modifique la convocatoria arriba citada, en orden a incluir entre los centros destinatarios de la misma, al Centro Penitenciario de Valencia, dando un plazo suficiente de presentación de solicitudes.

Todo ello en Picassent, a 18 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of the Acaip logo. The logo consists of the word 'Acaip' in a bold, blue, sans-serif font, with 'SECCIÓN SINDICAL VALENCIA' in a smaller, blue, sans-serif font directly below it.

Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Se le discrimina a la hora de la cobertura de vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, de la dotación de medidas de seguridad (arcos detectores), de la no reducción del número de internos en la misma medida que en otros centros, de la presencia de internos clasificados en primer grado, pese a que el módulo que los alberga no reúne condiciones para ello y hasta el Defensor del Pueblo ha pedido su cierre...

Ya no es que no se tenga en cuenta el tamaño del Centro y el número de trabajadores (prácticamente el doble que los de cualquier centro tipo) a la hora de convocar acciones formativas, sino que directamente se le excluye por motivos que desconocemos.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se modifique la convocatoria arriba citada, en orden a incluir entre los centros destinatarios de la misma, al Centro Penitenciario de Valencia, dando un plazo suficiente de presentación de solicitudes.

Documentos anexados:

Queja no curso Hab Sociales y Res Confl - Queja CP Valencia no curso habilidades sociales.pdf (Huella digital: ad62b7407a28550512606c06d9005bf5f8ca0a9e)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro